

17

Republica Peruana - Palacio del Gobierno  
 de la Capital de Lima a 28. de Junio de  
 1826 = H. S. M. M. de Estado en el Depar-  
 tamento de Hacienda = Soy M. M. = La  
 Relación q. en copia autorizada tengo el ho-  
 nor de acompañar a U. por Orden de S. E.  
 sobre el sueldo del libertador para los fines convenientes, y  
 en 3. de Julio le impondrá a las cantidades q. han sido  
 entregadas en la Comisaria p. al. de guerra,  
 por las fuerzas del Exto. en pago de sus hos-  
 pitalidades; cuyo importe ha remito a S. E.  
 se deducan del presupuesto p. al. de los  
 sueldos = Soy de U. M. M. obsequioso  
 servidor. = S. M. = José de la Cruz Car-  
 randa = Lima Jun. 30. de 1826. =  
 Ha S. M. p. al. p. q. verifique el  
 Obedecimiento q. se ordena, tomándose  
 como V. M. en la Comisaria p. al. =  
 L. M. =

Hospitalidades pagadas por los  
 cuerpos del ejército según la rela-  
 ción que se acompaña.



O. L. 146-2493  
 O. L. 146-2463

MH-OL 146  
 CAS 53  
 Doc. 352  
 FOL. 1

64.